



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 19 de Agosto de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ““Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 36.698, de fecha 10.07.2014, emitido por DIDECO; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.697.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MAXIMILIANO ALEXIS DÍAZ CORTÉS, RUT N° 16.595.358-4**, por Servicio de Monitor de Gimnasia Artística, durante los meses de Agosto a Octubre de 2014, en talleres de Gimnasia Artística, realizados a jóvenes de la comuna. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 660.000, (Seiscientos sesenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.157, “Capacitaciones y Acciones Vecinales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

BBR/mbr



ALCALDE

(S)